



**AYUNTAMIENTO DE
ALHAMA DE MURCIA**

AprobNewOrdenactivi2016-47

EDICTO

EL ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA HACE SABER:

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria, de fecha 30 de septiembre del año 2016, aprobó inicialmente la Ordenanza Municipal Reguladora de los Instrumentos de Intervención sobre Actividades en Alhama de Murcia.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, a fin de que los interesados puedan presentar sugerencias y reclamaciones, en el plazo de SESENTA DÍAS, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Sección de Urbanismo, sita en la Casa Consistorial, Plaza de la Constitución, nº 1, y en la página web municipal

Alhama de Murcia a 28 de septiembre del año 2016

EL ALCALDE,

Fdo.: **Diego A. Conesa Alcaraz.**